

## CÓDIGO DE CONDUCTA

Le rogamos tenga en cuenta que el Código de Conducta de los estudiantes de la Academia North Star se aplica de forma equitativa, sin distinción de raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, género, orientación sexual, identidad y expresión de género o discapacidad física, mental o sensorial o cualquier otra característica específica protegida por las leyes. Todos los estudiantes cuentan con registros y la protección de su privacidad, de conformidad con las leyes y normas federales y estatales.

El Código de Conducta de los estudiantes de la Academia North Star se aplica en las instalaciones de la escuela, en los eventos patrocinados por la misma y en los autobuses escolares.

La escuela reconoce que puede ser necesario suspender, expulsar o aplicar otro tipo de disciplina a estudiantes con discapacidad que exhiban un comportamiento problemático o perturbador. La escuela también reconoce que los estudiantes con discapacidad tienen derecho a ciertas protecciones procedimentales cuando las autoridades de la escuela les impongan disciplina. La escuela se compromete a asegurar que los procedimientos que se apliquen para suspender, expulsar o imponer otro tipo de disciplina a los estudiantes con discapacidad sean coherentes con las salvaguardas procedimentales exigidas por las leyes y normas aplicables.

### EXPECTATIVAS

#### **Valores fundamentales**

Los valores fundamentales de la comunidad North Star constituyen la piedra angular del Código de Conducta de la escuela. Se espera que todos los estudiantes traten de vivir según los valores establecidos en la sección Cultura Escolar de este manual.

### ASISTENCIA E IMPUNTUALIDAD

Para tener éxito en North Star, los estudiantes deben estar presentes. Cada día hay tanto qué aprender que no se pueden enviar tareas a casa e inventar. Los estudiantes que faltan en excesivas ocasiones a la escuela no tienen tan buen desempeño como los que asisten todos los días. Por lo tanto, se espera que los estudiantes vengan a la escuela a tiempo todos los días. Si un niño va a salir, el padre debe llamar a la escuela antes de las 9:00 am y explicar la razón de la ausencia. Los estudiantes no deben quedarse en casa para cuidar a sus hermanos. Además, se debe hacer todo lo posible para programar las citas de rutina con el dentista y el médico fuera del horario escolar. El derecho de un estudiante a asistir a North Star es independiente de su matrimonio, embarazo o estado de paternidad.

- **Tres ausencias injustificadas en un trimestre o seis ausencias injustificadas en un año:** Si un estudiante se ausenta tres veces en un trimestre o seis veces en un año, se considera un problema grave. En este punto, el padre/tutor será llamado a la escuela para reunirse con el Decano de Estudiantil o el Director. En la reunión se discutirá el problema y se desarrollará un plan de asistencia.
- **Seis inasistencias injustificadas en un año:** Si un estudiante se ausenta seis veces en un año, se considera un problema serio. Ante esa situación, se llamará al padre o

representante para que se reúna con el Decano de Estudiantes o con el Director. Durante la reunión, se discutirá el problema y se elaborará un plan de asistencia.

- **Nueve inasistencias injustificadas en un año:** Si un estudiante se ausenta nueve veces en un año, se considerará un caso de ausentismo. Ante esa situación, el estudiante corre el riesgo de no pasar al grado siguiente. Se llamará al padre o representante para que se reúna con el Decano de Estudiantes o con el Director. El Director se reserva el derecho de hacer repetir el grado a cualquier estudiante que pierda más de nueve días de clases. Además, se entregará un informe al Departamento de Niños y Familiares.

Le rogamos tenga en cuenta las siguientes políticas específicas sobre inasistencias excesivas:

- Las inasistencias justificadas se definen únicamente como aquellas que cuentan con una nota médica donde se pueda verificar la fecha de la inasistencia debido a una enfermedad, aquellas debidas a obediencia de costumbres religiosas, o aquellas debidas al fallecimiento de un familiar. En algunos casos, North Star considerará también el programa individual de estudios (IEP, por sus siglas en inglés) de los estudiantes, los planes de ajuste, planes individuales de atención médica y las observaciones y decisiones del personal de la escuela sobre la salud del estudiante al momento de determinar si la inasistencia es “justificada”. Si se considera que no es “justificada” según los presentes términos, la inasistencia será considerada una Inasistencia Injustificada.
- El total de inasistencias (incluyendo inasistencias justificadas y retrasos) que sea excesivo constituirá razón para repetir en todos los grados. Si un estudiante pierde más de 20 días en total (incluyendo inasistencias justificadas y/o injustificadas) durante un año escolar, quedará a discreción de la escuela determinar si es apropiado que el estudiante repita el grado en el que se encuentra.
- Los estudiantes de preparatoria con ausencias o tardanzas excesivas injustificadas pueden ser asignados a la escuela de verano para recuperar el tiempo educativo perdido.

Los padres de aquellos alumnos que demuestren un patrón de 10 o más ausencias injustificadas serán notificados de que su hijo está ausente injustificadamente, de acuerdo con las leyes de Nueva Jersey ( N.J.S.A.) 18A: 38-27, y que la escuela puede remitir el asunto al Funcionario de ausentismo escolar injustificado / Programa de la Corte. La puntualidad es muy importante para la Academia North Star. Verifique la sección Políticas de la Escuela de este manual para obtener mayor información sobre expectativas relacionadas con la entrada (por ejemplo, hora de inicio de actividades). Los estudiantes sólo serán excusados por llegar tarde en **situaciones extremas**, tales como emergencias familiares o condiciones meteorológicas extremas. Las autoridades de la escuela tomarán la decisión final sobre lo que se considera una situación extrema.

## Consecuencias de los retrasos

**Tres llegadas tarde equivalen a una ausencia:** Cada tres llegadas tarde equivaldrá a una ausencia y se registrará como tal en el registro de asistencia del estudiante.

**Seis retrasos en un trimestre:** si un estudiante se presenta con retraso seis veces en un trimestre, se considerará un problema grave. Tras el sexto retraso, el estudiante puede ser objeto de sanciones significativas según lo determinen las autoridades de la escuela.

En vista de que tres retrasos equivaldrán a una inasistencia, el retraso excesivo es un problema de ausentismo. Si un estudiante se ausenta nueve veces (y algunas o todas esas inasistencias se deben de hecho a retraso excesivo), el estudiante correrá el riesgo de no pasar al grado siguiente.

El retraso excesivo o las inasistencias pueden provocar la elaboración de un plan de acción por parte de las autoridades escolares para asegurar la asistencia puntual y continua.

## INMUNIZACIONES REQUERIDAS

Los padres deben entregar los registros actualizados de las inmunizaciones de sus hijos antes de que los mismos comiencen su formación, según lo estipulado por las leyes de Nueva Jersey. Aquellos estudiantes que no tengan las inmunizaciones requeridas por el Código Administrativo de Nueva Jersey (N.J.A.C., por sus siglas en inglés) en su apartado 8:57 sobre Inmunización de Alumnos en la Escuela, no podrán asistir a la escuela hasta tanto no entreguen los registros actualizados.

## PÉRDIDA O ROBO DE PERTENENCIAS

La escuela no se hace responsable por la pérdida, daño o robo de artículos traídos a sus instalaciones, eventos patrocinados por la misma o autobuses escolares. La escuela no pagará, reparará ni remplazará las pertenencias del estudiante que hayan sido perdidas, dañadas o robadas. Por favor, deje en casa aquellos artículos no necesarios para realizar las tareas escolares.

## REVISIÓN DE ESTUDIANTES

North Star permite a la Autoridad Escolar y a sus designados realizar revisiones de estudiantes y sus pertenencias si el oficial autorizado de la escuela tiene la sospecha razonable de que la revisión arrojará evidencias de que el estudiante ha violado la ley o cualquiera de las normas de North Star. Al autorizar las búsquedas, North Star reconoce los derechos constitucionales, estatales y federales aplicables a las revisiones personales de estudiantes y las revisiones de sus posesiones.

Un oficial autorizado de la escuela podrá revisar las pertenencias de los estudiantes con base en información recibida de una fuente confiable. Se considerarán informantes confiables a aquellas personas, diferentes de los empleados de North Star, que previamente hayan suministrado información precisa y verificada, que admitan hechos contra su propio interés, que provean la misma información que se reciba de forma independiente de otras fuentes, o que parezcan ser creíbles y cuya información esté relacionada con una amenaza inmediata para la seguridad. Los empleados de North Star se

considerarán informantes confiables, a menos que se sepa que previamente han suministrado información que sabían inexacta.

Los estudiantes pueden ser objeto de revisiones personales y de sus posesiones cuando exista la duda razonable para realizar dichas revisiones. Las sospechas razonables individuales para realizar una revisión de un estudiante o de las posesiones de un estudiante y su alcance se basarán, entre otras cosas, en la edad del estudiante, la prevalencia y la seriedad del problema por el que se realiza la revisión, la urgencia de realizar una revisión inmediata y el valor probatorio y la confiabilidad de la información usada como justificación para realizar la revisión.

Los estudiantes no deben esperar tener derecho de privacidad sobre sus casilleros, estanterías, escritorios u otros lugares de almacenamiento en la escuela. North Star ejerce un control total sobre dicha propiedad escolar, la cual podrá ser abierta y estar sujeta a inspección en cualquier momento por parte de los funcionarios de la escuela. North Star notificará tan pronto como sea posible a los padres o familiares si se realiza la revisión.

### POLÍTICAS SOBRE USO DE TECNOLOGÍA POR LOS ESTUDIANTES

#### ***Uso de computadoras e Internet por parte de estudiantes***

La red de computadoras de la Academia North Star se ofrece para que los estudiantes realicen sus investigaciones, terminen sus tareas y se comuniquen con otros. El acceso a los servicios de red se otorga a los estudiantes, quienes acuerden utilizarla de forma considerada y responsable. El acceso es un privilegio, no un derecho, y el mismo implica responsabilidad.

Los estudiantes son responsables de hacer un buen uso de toda la tecnología, así como de exhibir un buen comportamiento en el aula de clase y en los pasillos de la escuela. Las unidades de almacenamiento de las computadoras (discos duros y carpetas personales) serán tratadas como casilleros escolares. Los usuarios no deben esperar que los archivos almacenados en los servidores de la escuela sean privados. Los administradores de la red y los profesores pueden revisar los archivos y las comunicaciones para mantener la integridad del sistema y garantizar que los usuarios usen el sistema de forma responsable. Los estudiantes no deben permitir a otros usar sus cuentas de red (tanto de Internet como las cuentas escolares).

Los siguientes usos indebidos del sistema informático de North Star Academy no están permitidos. Además, el uso indebido de dispositivos electrónicos personales fuera de la escuela puede resultar en medidas disciplinarias, como se describe en la sección Conducta fuera de los terrenos escolares a continuación:

- Enviar y/o mostrar mensajes o fotos pornográficos o de incitación al odio
- Usar un lenguaje abusivo, amenazante o inadecuado
- Acosar, insultar o atacar a otros
- Participar en o promover la violencia
- Participar en insultos raciales, de género o de otro tipo

- Recibir o transmitir información sobre armas tales como bombas, armas automáticas, armas de fuego ilegales o dispositivos explosivos
- Dañar equipo tecnológico (sistemas de computadoras, redes de computadoras, TV, reproductores de video, cámaras digitales, escáneres, etc.)
- Violar leyes de derechos de autor (copiar material de internet u otros materiales sin permiso)
- Usar las contraseñas de otros
- Revisar las carpetas, trabajos o archivos de otros estudiantes o profesores
- Desperdiciar intencionalmente recursos limitados
- Emplear la red de computadoras con fines comerciales
- Transmitir información personal sin el consentimiento escrito de los padres
- Acceder a áreas consideradas fronterizas sin el consentimiento por escrito de los padres
- Acceder a redes sociales, blogs, chats y otros grupos de usuarios sin la aprobación del maestro supervisor
- Realizar descargas de Internet sin la aprobación del maestro supervisor
- Piratear (intentar tener acceso no autorizado a archivos, carpetas y/u otros sistemas)
- Acceder a proveedores de internet privados desde una computadora de la escuela
- Cualquier uso de los sistemas que viole la política de la North Star Academy contra el acoso, intimidación y hostigamiento será tratado según dicha política

Todos los usos de Internet por parte de los estudiantes son supervisados y manejados mediante nuestros sistemas de supervisión electrónica. La escuela tomará todas las precauciones posibles para restringir el acceso a material indeseable, incluyendo, pero sin limitarse a, instalar soluciones de programas/hardware que filtren contenido en su red o usar un proveedor de Internet que utilice programas que filtren el contenido en sus equipos para mostrar todos los sitios de red mediante URL y/o búsqueda mediante teclado. Sin embargo, los estudiantes deben aceptar su responsabilidad de restringir el acceso a esos materiales. Los estudiantes que tengan acceso a materiales indeseables de Internet deben reportar dicho material a su profesor. Las violaciones podrían provocar la pérdida del uso de las computadoras, así como de otras acciones disciplinarias o legales.

### ***Uso de teléfonos celulares o relojes inteligentes***

Para seguridad de los estudiantes durante su traslado hacia y desde la secundaria, estos podrán traer teléfonos celulares o relojes inteligentes a la escuela. Los usos específicos permitidos en el campus (incluyendo eventos patrocinados por la escuela, dentro o fuera del campus) de teléfonos celulares o relojes inteligentes pueden encontrarse en la sección Políticas de la Escuela de este manual. Los estudiantes que usen teléfonos celulares o relojes inteligentes en horas no autorizadas enfrentarán diferentes sanciones. Las violaciones relacionadas con el uso de teléfonos celulares o relojes inteligentes pueden provocar la confiscación de los mismos, la suspensión y otras consecuencias que determinen las autoridades escolares. En caso de que se produzca dicha confiscación a los estudiantes, se informará inmediatamente al padre o representante y se harán las coordinaciones correspondientes para la devolución de la propiedad del estudiante.

## POLÍTICA CONTRA EL ACOSO, INTIMIDACIÓN Y HOSTIGAMIENTO

La Junta de North Star Academy prohíbe actos de acoso, intimidación o amedrentamiento por o hacia cualquier estudiante o miembro de la comunidad escolar. La intimidación es un comportamiento no deseado y agresivo que puede implicar un desequilibrio de poder real o percibido.

Un ambiente seguro y civilizado es necesario para que los estudiantes aprendan y alcancen altos estándares académicos. “Acoso, intimidación y hostigamiento” se definen como cualquier gesto o acto escrito, verbal o físico o cualquier uso de comunicación electrónica o inalámbrica (incluyendo teléfono, teléfono celular, computadora o buscapersonas), bien sea un solo incidente o una serie de incidentes, bien sea por alguna característica real o percibida tal como raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, género, orientación sexual, identidad y expresión de género, o una discapacidad mental, física o sensorial, o por cualquier característica distintiva y que tenga lugar en las instalaciones/propiedad de la escuela, en cualquier evento patrocinado por la escuela, en un autobús escolar o en instalaciones fuera de la escuela según lo previsto en la sección 16, Capítulo 122, de la Ley Pública de 2010, que interfiera o interrumpa significativamente el funcionamiento ordinario de la escuela o los derechos de otros estudiantes, y que:

- a) Una persona razonable deba saber, en una situación, que sus actos tendrán un efecto físico o emocional perjudicial en un estudiante, dañarán la propiedad del estudiante o atemorizarán razonablemente al estudiante de sufrir daño físico o emocional contra su persona o su propiedad;
- b) Tenga el efecto de insultar o dañar a cualquier estudiante o grupo de estudiantes; o;
- c) Genere un ambiente educativo hostil para el estudiante al interferir con la educación del estudiante o al causar, de forma determinante o acentuada, daño físico o emocional al mismo.

Se requiere que las escuelas traten el acoso, la intimidación y el amedrentamiento que ocurren fuera de la escuela en los casos en los que un empleado de la escuela se entere de tales acciones o en los que un administrador escolar deba haber sabido del incidente de acoso, intimidación o amedrentamiento.

North Star espera que los estudiantes se comporten de conformidad con sus valores fundamentales. Además, North Star cree firmemente en que la acción pasiva puede ser tan significativa como una acción activa: presenciar una mala acción puede implicar complicidad del observador. Se espera que los estudiantes hagan lo que esté en sus manos de forma razonable y segura para evitar una situación y que informen al personal de North Star.

Las consecuencias y/o castigos para aquellos estudiantes que cometan un acto de acoso, intimidación u hostigamiento deben ser diferentes y basados en la gravedad de una variedad de factores, incluyendo edad, niveles de madurez de las partes involucradas, los niveles de daño, la naturaleza de los comportamientos, las incidencias pasadas o patrones continuos de conducta y desempeño, y las relaciones entre las partes involucradas. Para concluir que una acción particular o incidente constituye una violación de esta política, se requiere una decisión basada en los hechos o las circunstancias que lo envuelven. Las

consecuencias para los estudiantes que cometan acoso, intimidación u hostigamiento pueden ir desde intervenciones de conducta positivas hasta la suspensión o expulsión. Los castigos para estudiantes específicos que cometan dichos actos pueden incluir una evaluación de conducta y/o intervenciones de apoyo y servicios de referimiento. Las consecuencias y/o castigos para un miembro del personal que cometa un acto de acoso, intimidación u hostigamiento serán aplicados de conformidad con las políticas, los procedimientos y los acuerdos de la escuela.

Las Autoridad Escolar es responsable de recibir las quejas sobre violación de esta política. Todos los empleados deben informar sobre presuntas violaciones de esta política a las autoridades escolares el mismo día en que dicho empleado presencie o reciba información confiable sobre la presunta violación. Todos los actos de acoso, intimidación u hostigamiento deben ser reportados por escrito a las autoridades escolares en un lapso de dos días luego de que el empleado presencie o reciba información confiable de que un estudiante ha sido objeto de acoso, intimidación u hostigamiento. Se exhorta a todos los demás miembros de la comunidad escolar, incluyendo estudiantes, padres, voluntarios y visitantes a reportar cualquier acto que pueda constituir una violación de esta política. Si bien no se exige la entrega de un formulario de reporte, se exhorta a la parte que presenta el mismo a usar el formulario de reporte que las autoridades escolares ponen a disposición para la presentación de reportes escritos o en formato electrónico. Los reportes verbales también se considerarán reportes oficiales. Los reportes pueden realizarse de forma anónima, pero las acciones disciplinarias formales no se fundamentarán únicamente en un reporte anónimo.

Las autoridades escolares, incluyendo el director o una persona designada por este, serán responsables de determinar si un presunto acto constituye una violación de esta política. Las autoridades escolares informarán a los padres o representantes de todos los estudiantes involucrados en el presunto incidente, y pueden discutir, según corresponda, la disponibilidad de asesoría y otros servicios de intervención. La investigación será emprendida por el director o la persona designada por este un día escolar después de reportado el incidente y será conducida por un especialista en acoso escolar. El director podrá designar un personal adicional que no sea especialista en acoso para colaborar en la investigación. La investigación se completará lo más pronto posible, pero en no más de diez días escolares desde la fecha en que se presente el reporte por escrito del incidente de acoso, intimidación u hostigamiento. En caso de que haya información relativa a la investigación que se espera pero que no se reciba en el plazo de diez días, el especialista en acoso escolar podrá enmendar el informe original sobre los resultados de la investigación para reflejar en él dicha información. Los resultados de cada investigación se entregarán a la Junta con anterioridad a la fecha de la reunión de la Junta que sea inmediatamente posterior a la culminación de la investigación, junto con la información sobre los servicios prestados, capacitación establecida, disciplina impuesta u otra acción adoptada o recomendada por el director. Los padres o representantes de los estudiantes que sean parte de la investigación tendrán derecho a recibir información sobre la investigación, de conformidad con la ley y las regulaciones estatales y federales, incluyendo la naturaleza de la investigación, si el distrito encontró o no evidencia del acoso, intimidación u hostigamiento, o si se impuso una acción disciplinaria o se prestaron servicios para atender el incidente de acoso, intimidación u hostigamiento. Esta información

se entregará por escrito en un plazo de cinco días escolares luego de informar los resultados de la investigación a la Junta. Los padres o representantes podrán solicitar una audiencia ante la Junta después de recibir la información, y la audiencia se realizaría en diez días a partir de la fecha de la solicitud. La Junta se reunirá en una sesión ejecutiva para la audiencia y con el fin de proteger la confidencialidad de los estudiantes. Durante la audiencia, la Junta podrá escuchar al especialista en acoso escolar acerca del incidente, recomendaciones para sanciones disciplinarias o servicios, y cualquier programa implementado para reducir la ocurrencia de dichos incidentes. En la próxima reunión de la Junta tras la recepción del informe, ésta emitirá una decisión, por escrito, para afirmar, rechazar o modificar la decisión del director. La decisión de la Junta podrá ser apelada ante el Comisionado de Educación de conformidad con los procedimientos establecidos en la ley y las regulaciones, en no más de noventa días tras la emisión de la decisión de la Junta. Cualquier padre, estudiante, representante u organización podrá presentar una queja ante la División de Derechos Civiles en un plazo de ciento ochenta días después de que se produzca el incidente de acoso, intimidación u hostigamiento, con base en la membresía en un grupo protegido como se establece en la “Ley contra la discriminación”, P.L.1945, c.169 (C.10:5-1 et seq.).

Algunos actos de acoso, intimidación u hostigamiento pueden ser incidentes aislados que requieren que la escuela responda de forma adecuada a las personas que cometen dichos actos. Otros actos pueden ser muy graves o parte de un patrón más amplio o problema sistemático de acoso, intimidación u hostigamiento que requiere una respuesta bien sea en el aula de clase, en las instalaciones de la escuela, a nivel de la red escolar o por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir las leyes.

Las medidas de sanción tanto a nivel institucional como individual serán diseñadas para corregir el comportamiento problemático, prevenir su recurrencia, proteger y brindar apoyo a la víctima del acto y tomar acciones correctivas ante problemas sistemáticos y documentados de acoso, intimidación u hostigamiento. Las respuestas institucionales (por ejemplo, en el aula de clases, en la escuela, en la red escolar) pueden ir desde investigaciones escolares y comunitarias hasta el envío de correos electrónicos, la creación de grupos focales, la adopción de programas modelo de prevención del acoso basados en investigaciones, la capacitación en habilidades sociales para estudiantes, la capacitación para personal certificado y no certificado, la participación de los padres y otros miembros de la comunidad y organizaciones, las presentaciones a grupos pequeños y grandes para atender por completo las acciones y la respuesta de la escuela ante esas acciones, en el contexto de un comportamiento aceptable por parte del estudiante y de las consecuencias de dichas acciones, así como la participación de funcionarios de orden público, incluyendo funcionarios escolares de los recursos de apoyo. Adicionalmente, los recursos de apoyo (por ejemplo, asesoría) estarán disponibles para apoyar a las víctimas de acoso, intimidación u hostigamiento, y dicho apoyo será brindado de forma que no estigmatice a la(s) víctima(s).

North Star prohíbe represalias o retaliaciones contra cualquier persona que reporte un acto de acoso, intimidación u hostigamiento, sea ésta estudiante, empleado de la escuela, voluntario o visitante. Las consecuencias y sanciones para una persona involucrada en represalias o retaliaciones serán determinadas por una autoridad escolar tras evaluar la naturaleza y las circunstancias del acto.

Los estudiantes, empleados de la escuela, voluntarios y visitantes no podrán acusar falsamente a modo de retaliación o para acosar, intimidar u hostigar. Las consecuencias y sanciones adecuadas para un estudiante que haya acusado falsamente a otro para acosar, intimidar u hostigar van desde intervenciones de refuerzo de comportamiento positivo hasta suspensión o expulsión. Las consecuencias y las sanciones adecuadas para un empleado de la escuela que haya acusado falsamente a otro para acosar, intimidar u hostigar serán aplicadas de conformidad con las políticas y procedimientos y acuerdos de la escuela. Las consecuencias y sanciones adecuadas para un visitante o voluntario que haya acusado falsamente a otro para acosar, intimidar u hostigar serán determinadas por la autoridad escolar tras evaluar la naturaleza y las circunstancias del acto, incluyendo reportes a funcionarios de orden público.

Esta política, como parte del Código de Conducta del estudiante de la Academia North Star, se aplica en todas las instalaciones de la escuela, incluyendo eventos patrocinados por la misma y autobuses escolares. La política está publicada en la página web de la Academia North Star y se distribuye anualmente a todo el personal, estudiantes, padres y representantes de la escuela.

### UNIFORMES ESCOLARES

Los estudiantes de North Star son jóvenes profesionales que están aprendiendo hábitos de adultos profesionales, incluyendo los hábitos de vestimenta profesional. El uniforme escolar completo debe usarse en todo momento (incluyendo los cinturones y zapatos adecuados y autorizados). Su idea es hacer destacar la igualdad fundamental de todos los estudiantes y eliminar las distracciones generadas por la conciencia del estatus asociada con la moda de la vestimenta y el calzado. Estas distracciones, en muchas escuelas, conllevan a una competencia poco saludable e incluso a la violencia. La escuela es un lugar para el trabajo serio y el aprendizaje. Los estudiantes que no utilicen el uniforme completo no podrán asistir a clases. Le rogamos revise la sección Políticas de la Escuela del presente manual para más información sobre los requerimientos del uniforme.

**Violaciones del uniforme:** se les informará a los padres si su hijo incumple con el uniforme, y se les solicitará que lleven el uniforme apropiado a la secundaria. Los estudiantes que violen las normas del uniforme de una manera que no pueda ser subsanada (por ejemplo, que no vistan uno de los elementos) sufrirán las siguientes consecuencias:

**Primera infracción:** se le pedirá al estudiante que use un uniforme sustituto, que permanezca en la oficina del Decano o será enviado a casa.

**Segunda infracción:** se llamará al padre y el estudiante puede ser enviado a casa por una suspensión extracurricular.

### POLÍTICA DE QUEJAS

Si una queja informal no es respondida o no es resuelta pronta o satisfactoriamente, el grupo o individuo debe contactar al Director o Director de Operaciones para discutir el asunto. El Director o Director de Operaciones responderá en persona, por teléfono o por escrito. Si alguna queja involucra una violación potencial de la ley, por favor contacte al Director de su escuela o al Director de Operaciones para obtener una copia de la Política de Quejas completa de North Star.

### INTEGRIDAD ACADÉMICA (TRAMPAS Y PLAGIOS)

La trampa es considerada una infracción seria en la Academia North Star. Si un estudiante copia el trabajo de otro o si le entrega a otro su trabajo, eso es considerado trampa. El plagio involucra el robo de una idea o un texto y hacerlos pasar como si fueran propios o la imitación del lenguaje, las ideas y los pensamientos de otro autor (o persona) y la reproducción de los mismos en un trabajo original de un estudiante. Revise la sección Políticas de la Escuela del presente manual para más información sobre la integridad académica.

El plagio y la trampa conllevan severas consecuencias:

**1º Infracción:** El estudiante falla la asignación y puede recibir una suspensión de un día

**2º Infracción:** El estudiante falla la asignación y recibe una suspensión de hasta dos días

**Infracciones Continuas:** El estudiante puede reprobado el curso y enfrentar consecuencias adicionales, a discreción de los líderes escolares, incluso la expulsión.

Todos los asuntos de plagio requieren una reunión con el estudiante, el padre o representante, y una Autoridad Escolar.

### POLÍTICA CONTRA EL ABUSO DE SUSTANCIAS

Cada otoño, los padres o tutores pueden solicitar una copia de la política completa de Consumo Excesivo de Estupefacientes de North Star. En resumen, cualquier estudiante que resulte sospechoso de estar bajo la influencia de drogas sin una autorización legal de uso de una sustancia peligrosa controlada deberá someterse de inmediato a un examen físico y una prueba de drogas por un médico. El costo de cualquier examen realizado por un médico a elección del padre o tutor correrá por cuenta del padre / tutor, de conformidad con el Código Administrativo de Nueva Jersey (N.J.A.C.) 6.25-6.3a. Si el padre / tutor del alumno no puede disponer de un examen médico inmediato, la escuela llevará al alumno al médico de la escuela y la misma correrá con los gastos. El estudiante estará sujeto a una suspensión de hasta 24 horas mientras se determinan los resultados de los exámenes. Si los resultados de la prueba de abuso de sustancias son positivos, entonces el estudiante tendrá que tener una evaluación y valoración hecha por un consejero de drogas y alcohol para determinar la naturaleza y gravedad del problema. El estudiante debe seguir las recomendaciones y el tratamiento para poder continuar en North Star. Las violaciones repetidas pueden resultar en una escalada que puede llegar a incluir la expulsión. La posesión, venta o uso de sustancias peligrosas controladas en la propiedad de la escuela, sin autorización legal, también puede traer como consecuencia la expulsión. Además, los estudiantes pueden ser sancionados por estar intoxicados, ebrios o bajo la influencia de otra manera mientras se encuentren en los terrenos de la escuela. Dichas sanciones pueden incluir, pero no se limitan a, suspensión y serán de conformidad con N.J.A.C. 6A:16-4.4 y 7.

### SEGURIDAD DE NUESTROS ESTUDIANTES

North Star se compromete a proteger el derecho de nuestros estudiantes de asistir a una escuela segura y protegida. Como tal, los estudiantes no tienen permitido bajo ninguna circunstancia darle ingreso a nadie a las instalaciones de la institución que no sean profesores, miembros del personal o compañeros de estudio, salvo que un miembro del personal se encuentre presente y autorice el ingreso.

Al estudiante que haga una amenaza directa contra otras personas les será ordenado que busque asistencia psiquiátrica inmediatamente y el mismo no podrá volver a la secundaria hasta que presenten una carta del doctor, en la cual se indique que el estudiante ya no representa una amenaza para sí mismo ni otras personas.

Si un miembro del personal escolar recibe una indicación de que un estudiante está contemplando la idea de infligirse lesiones a sí mismo y/o suicidarse, el miembro del personal escolar deberá notificar inmediatamente al trabajador social de la secundaria y el personal escolar deberá notificar al padre o representante del estudiante y solicitarle que se presente inmediatamente en la institución para una reunión. El estudiante se mantendrá bajo la supervisión de un miembro del personal hasta que el padre o representante sea contactado. En la reunión, el personal escolar exhortará a la familia a que acuerde un plan de intervención, el cual puede incluir una evaluación psiquiátrica de emergencia. El padre o representante notificará a la escuela sobre los resultados de dicha evaluación y presentará un certificado médico psiquiátrico antes de que el alumno vuelva a la institución.

### **Responsabilidades del personal**

Los miembros del personal de North Star están obligados a notificar a la división de protección infantil y permanencia de cualquier caso de negligencia infantil.

### **Comportamiento del padre**

Se espera que los padres sean un buen modelo de comportamiento para los niños. Todas las preocupaciones pueden ser planteadas al Director y discutidas de manera profesional. Sin embargo, North Star no es una institución que tolerará los gritos, las amenazas ni las malas palabras por parte de los padres. Dicho comportamiento resultará en la limitación severa del acceso de los padres al profesor o de las visitas a la escuela, y pudiera generarles consecuencias a sus hijos. En casos extremos, las autoridades escolares pueden acudir a las autoridades locales.

### PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

Los procedimientos disciplinarios aplican a comportamientos que tengan lugar dentro del recinto escolar, en los eventos patrocinados por la institución o en los autobuses escolares de la misma. Adicionalmente, los estudiantes pueden ser disciplinados por el comportamiento demostrado fuera del recinto escolar si el mismo pone en riesgo la seguridad y el bienestar de otros estudiantes, los profesores y la propiedad de la institución.

### **Consecuencias grupales**

North Star se reserva el derecho, particularmente durante circunstancias particularmente difíciles, de retener a grupos de estudiantes o una clase entera durante la hora del almuerzo o luego de clases. La institución no busca castigar a justos por pecadores, pero

considera que todos somos responsables de los demás, que las acciones de algunos de nosotros causan un impacto y se ven afectadas por todo el grupo.

### **Otras normas**

North Star se reserva el derecho de crear otras normas y consecuencias según sea necesario dependiendo de la situación.

### **Consecuencias**

Cuando los estudiantes violan el código de conducta, el profesor los corregirá, revisará la corrección del comportamiento y practicará el comportamiento con ellos. Sin embargo, si el comportamiento continúa, los estudiantes enfrentarán serias consecuencias acordadas y apoyadas por todos los profesores y padres. El grado de severidad de estas consecuencias aumenta de forma jerárquica, la cual está diseñada para disuadir a los estudiantes de tomar malas decisiones. Al administrar las consecuencias, el personal de la institución tomará factores en cuenta, tales como la severidad de la infracción, la edad de los infractores, las historias de los estudiantes o los comportamientos inapropiados, y cualquier otro factor que se considere relevante.

### **Intervención y corrección del comportamiento**

Cuando las autoridades escolares lo consideren apropiado, se le puede asignar a un estudiante un plan de intervención del comportamiento para apoyar las mejoras en ésta área y supervisar de cerca el progreso hacia metas conductuales específicas. Los estudiantes que con cumplan con las metas de su plan de comportamiento enfrentarán las consecuencias que se detallan a continuación. Las intervenciones de apoyo y los servicios de referimiento (I&RS, por sus siglas en inglés) están a disposición de todos los estudiantes que demuestren necesitarlos. Cuando se considere apropiado, a los estudiantes con discapacidades se les entregará un plan de comportamiento según las especificaciones detalladas en el IEP o planes 504.

### **Aislamiento y restricción**

Como parte de nuestros procedimientos de emergencia, se permite la restricción física en circunstancias limitadas en las que el alumno corre el riesgo inminente de lastimarse a sí mismo o a otros y el alumno no responde a intervenciones conductuales menos intensivas, incluidas directrices verbales u otras técnicas de reducción de tensión. Ningún alumno será aislado y/o restringido por el personal de la escuela como una forma de disciplina o castigo. Lo antes posible, durante o después de dicho uso de restricción y/o aislamiento, se informará a los padres o tutores cuando se haya llevado a cabo alguna de estas acciones y se les dará cuenta del incidente, que incluye las circunstancias que llevaron al uso del aislamiento y/o restricción. Además, las situaciones en las que existe el potencial de daño significativo pueden ser informadas a los servicios de crisis para apoyo adicional.

### **Tolerancia cero hacia las peleas**

No se toleran las peleas. En casi todos los casos, los estudiantes involucrados serán suspendidos. Se les solicitará a los padres que se presenten en la escuela y recojan a los estudiantes involucrados en la pelea el mismo día del incidente. La institución promueve la resolución de conflictos de manera no violenta. Se espera que los estudiantes utilicen técnicas de resolución de conflictos para dirimir todas las disputas de una manera no

violenta. El profesorado trabajará para identificar problemas y se espera que los estudiantes informen de los conflictos antes de que los mismos se intensifiquen.

### **Pérdida de privilegios**

North Star ofrece a los estudiantes muchos privilegios que pueden ser revocados como consecuencia de su mal comportamiento. Estos incluyen pero no se limitan a llegar temprano a la escuela o quedarse hasta tarde en la escuela, participar en clases especiales y clubes y equipos después del horario escolar, asistir a excursiones, bailes y eventos sociales, asistir a eventos de fin de año entre ellos graduación y otros eventos para adultos mayores y el uso de la sala de computadoras u otro equipo escolar.

### **Detención**

Los profesores pueden retener a los estudiantes luego de clases en el “salón de detención” debido a problemas de comportamiento, retrasos, y/o trabajos deficientes o incompletos. Los padres serán informados del registro de detención de sus hijos o si los mismos han sido enviados a la dirección, pero no recibirán una notificación diaria sobre las detenciones. Al firmar el convenio, los padres acuerdan apoyar todas las detenciones luego de clases y entienden que sus hijos deberán permanecer hasta tarde el día de su infracción, sin excepción.

### **Suspensión dentro de la escuela**

North Star puede pedirles a los estudiantes que cumplan con una suspensión dentro de la escuela, período durante el cual no tendrán permitido participar en sus clases, pero deben pasar el día en la institución haciendo sus trabajos escolares fuera de clases. Durante la suspensión dentro de la secundaria, al estudiante se le asignará trabajos y se le pedirá que redacte un ensayo reflexivo acorde a su grado, los cuales debe completar y deben ser firmados por su profesor antes de que pueda retirarse.

Los estudiantes que violen las normas de suspensión dentro de la escuela serán suspendidos de la misma y enviados a sus casas. En caso de presentar múltiples suspensiones dentro de la escuela, los estudiantes serán suspendidos de la misma y enviados a sus casas.

### **Suspensión fuera de la escuela**

Para crear y mantener una comunidad y cultura escolar segura, solidaria, justa y confiable, North Star suspenderá a los estudiantes de la escuela cuando existan violaciones serias de los Valores Fundamentales o del código de disciplina. Un estudiante puede ser suspendido de uno a diez días por una autoridad escolar. En ciertas circunstancias, la junta puede determinar que una suspensión de una duración mayor puede ser apropiada. En todos los casos, los padres y representantes serán informados de una suspensión y se les pedirá que asistan a una reunión y la institución seguirá el procedimiento apropiado, como se indica en la N.J.A.C. 6A:16-10.2. Los estudiantes suspendidos deben ofrecer una disculpa antes de reintegrarse a la comunidad. Los padres deben reunirse con el Decano de Estudiantes o el Director antes de que al estudiante le sea permitido volver a la secundaria. Mientras cumplen con su período de suspensión fuera de la escuela, puede que no se les permita a los estudiantes que presenten trabajos que hayan perdido durante dicho período, salvo que la Autoridad Escolar lo autorice. Durante cualquier suspensión fuera de la escuela, los estudiantes no pueden asistir a clases ni a cualquier actividad o evento de la escuela, ni

ingresar a ninguna de las instalaciones de la Academia North Star, salvo que la Autoridad Escolar le otorgue la autorización pertinente. La institución se reserva el derecho de contactar a las autoridades legales y/o emprender todas las acciones necesarias en caso de que un estudiante viole su suspensión e ingrese a las instalaciones de la escuela. Las causas para suspender a un estudiante, tanto dentro de la escuela como fuera de ella, incluyen de manera ilustrativa:

- ✓ Contacto físico, pelea o agresión física a otro estudiante
- ✓ Lesión o agresión física a un profesor, un miembro del personal u otro adulto de la institución
- ✓ Tomar o intentar tomar dinero o pertenencias de otro estudiante, un miembro del profesorado o la institución
- ✓ Comportamiento perturbador constante o desobediencia reiterada y deliberada
- ✓ Violación de la política sobre uso de la tecnología y el internet.
- ✓ Falta de respeto excesiva hacia el personal, los profesores, los compañeros y otros adultos dentro de la institución
- ✓ El hostigamiento o las amenazas violentas, incluso el acoso cibernético de cualquier tipo y/o la creación de imágenes o videos de otro estudiante de una manera destinada a hostigar o agravar un incidente de acoso
- ✓ Desafío abierto en contra de la autoridad
- ✓ Causar o intentar causar de manera deliberada daño superficial o sustancial a la propiedad de la escuela
- ✓ Faltar a clases o ausentismo escolar, esto puede dar como resultado una sesión sabatina obligatoria
- ✓ Poseer, usar o suministrar sustancias peligrosas controladas (según se define en el N.J.S.A. 24:21-2) sin la autorización legal, alcohol, cigarrillos o petardos (cualquier sustancia ilegal será informada a la policía, según lo indica la ley)
- ✓ Acumular muchas visitas a la oficina del director
- ✓ Repetidas violaciones del uniforme
- ✓ Faltar a detención o tutorías
- ✓ Incumplimiento por parte de los padres de los requerimientos del convenio
- ✓ Incumplimiento por parte de los estudiantes de las detenciones debido a que éste o los padres se rehúsan al cumplimiento de la misma.
- ✓ Repetidas suspensiones fuera de la escuela
- ✓ Uso del teléfono celular en la escuela
- ✓ Participar en actividades sexuales o contactos inapropiados
- ✓ Violaciones de la integridad académica
- ✓ Falta significativa de preparación para la escuela (es decir, el incumplimiento regular de las tareas, incumplimiento de múltiples asignaciones)
- ✓ Reclutamiento de pandillas y/o expresiones que indican la pertenencia a pandilla a través de símbolos, joyas, insignias, etc.
- ✓ Posesión de armas
- ✓ Arrestos por actividades criminales
- ✓ Otras acciones que la Autoridad Escolar considere como infracciones que ameriten una suspensión

### **Conducta fuera de la escuela**

Un alumno puede estar sujeto a la disciplina apropiada por una violación de este Código de Conducta fuera de la escuela si la escuela determina que dicha violación pone en peligro la seguridad física o emocional, la seguridad y el bienestar del alumno, de cualquier otro alumno, del personal o terrenos escolares, y/ o la seguridad material y sustancialmente interfiere con el funcionamiento ordenado de la escuela y un ambiente escolar positivo.

### **Disciplina a causa de ciertas infracciones, incluyendo el retiro de la escuela**

No toleraremos la violencia o la posibilidad de violencia, en la institución, y nos reservamos el derecho de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar un ambiente seguro en la escuela para los estudiantes. No habrá tolerancia hacia las armas dentro de las instalaciones. Esto incluye, pero no se limita a, traer una pistola, cuchillo, pistola eléctrica u otra arma a la escuela o por cualquier asalto a empleados o estudiantes de la escuela. Los estudiantes serán retirados inmediatamente de la institución y disciplinados como corresponda. Esto incluye, pero no se limita a, cualquiera de las siguientes infracciones:

- Condena o sentencia por posesión de un armar mortal, o por cometer un crimen mientras se encuentra en posesión de un arma mortal, dentro de las instalaciones de la institución, en el autobús escolar o en los eventos patrocinados por la escuela. Las armas mortales se referirán a “armas” según se define en la N.J.S.A. 18A:37-2.2.
- Posesión de un arma de fuego dentro de las instalaciones de la institución, en el autobús escolar o en los eventos patrocinados por la escuela.
- Agresión con un arma a un profesor, administrador, otro empleado, miembro de la junta u otros estudiantes dentro de las instalaciones de la institución, en el autobús escolar o en los eventos patrocinados por la escuela.
- Agresión, sin arma, a un profesor, administrador, otro empleado o miembro de la junta que se encuentre en el cumplimiento de sus deberes y en una situación en la cual su autoridad para actuar sea evidente, o como resultado de la relación de la víctima con la institución.

Esta política será interpretada con suficiente amplitud para garantizar un ambiente seguro para nuestros estudiantes y el personal.

### **Expulsión**

Un estudiante puede ser responsable de su expulsión debido a la posesión de cualquier arma dentro de las instalaciones de la institución, en el autobús escolar o en cualquier evento de la escuela; la agresión contra cualquier funcionario escolar u otro estudiante; la posesión, uso y venta de alcohol o sustancias peligrosas controladas durante su permanencia dentro de las instalaciones de la institución, en el autobús escolar o en los eventos patrocinados por la escuela; la conducta sexual inapropiada; las violaciones intencionales, severas y repetidas de la Política de Integridad Académica; la desobediencia reiterada y deliberada o el desafío abierto contra la autoridad; y/o cualquiera de las causas estipuladas en el Código de Conducta como infracciones que ameritan una suspensión. Para que un estudiante sea expulsado, el Director debe iniciar un proceso de conformidad con el N.J.A.C. 6A:16-7.5 y N.J.A.C. 6A:14-2.7 y 2.8 y debe incluir una audiencia formal con los padres del estudiante ante la Junta, un comité de la Junta, un administrador de la institución o un árbitro imparcial. Cualquier estudiante o padre puede objetar la expulsión mediante una petición al Comisionado de Educación, según el N.J.A.C. 6A:3.

